



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Julio de 2009 en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.109,750
Energía base(\$/Kwh)	137,951
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	193,173
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.109,750
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1.724,150
Energía (\$/kWh)	82,729
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	13.610,360
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	17.006,400
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.109,750
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1.724,150
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1.922,230
Energía (\$/kWh)	82,729
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.331,880
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	13.674,520
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.109,750
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1.724,150
Energía (\$/kWh)	77,680
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	8.001,440
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	8.843,910
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.109,750
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1.724,150
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1.922,230
Energía (\$/kWh)	77,680
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.178,640
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	7.665,270
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,74375

LOS VALORES INCLUYEN IVA